



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 332-2016-MDP

Paiján, 01 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 948-2016 que contiene el Informe N° 468-2016-OPP/MDP presentado por la encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita cubrir gasto como encargo de compra de materiales para mantenimiento de infraestructura pública. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Informe N° 468-2016-OPP/MDP presentado por el encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez hace de conocimiento que se ha afectado el comportamiento de Gastos del Grupo Genérico de Gasto 2.3. BIENES Y SERVICIOS, Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados en el rubro de impuestos municipales a efecto de cubrir la suma de S/. 1144.60 Para Cubrir los gastos como encargo de compra de Materiales para mantenimiento de Infraestructura Pública; informe que adjunta la correspondiente certificación de fecha 25 de Julio del 2016, conforme al requerimiento N° 035-2016-SGSP/MDP,

Que, en efecto el citado requerimiento, es realizado por el Sub Gerente de Servicios Públicos, en donde los gastos se sustentan con las boletas N° 001334 y 001349: materiales para el mantenimiento de Servicios Higiénicos del estadio Municipal, boletas N° 001348 y 001350: Materiales para el mantenimiento del poste de la Plazuela Corazón de Jesús, de cable de Luz para coliseo Municipal y Oficina de Espacio Lúdico, boletas N° 001351 y 001352: Materiales para sala de reuniones de alcaldía, para oficina de Espacio Lúdico y Mantenimiento de Limpieza Pública (jardinero y otros) y boletas N° 001353 y 001354: materiales y accesorios para Trabajo manuales en el estadio Municipal, mantenimiento de Limpieza en la plazuelas de diferentes sectores.

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Unidad de Planificación y Presupuesto; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por encargo de la suma de **S/. 1,144.60. (MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 60/100 NUEVOS SOLES)** a favor del Sub Gerente de Servicios Públicos: Señor **DIXON REYES ABANTO**, por los considerados antes expuestos. **AFÉCTESE a OIM.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería para que cumpla con girar el cheque a nombre de Señor **DIXON REYES ABANTO**, y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama